



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

29 OCT 2019

Córdoba, de octubre de 2019

VISTO

El Expte CUDAP UNC 50800/2019 por el que el Sr. Secretario Académico solicita se otorgue venia académica al Prof. Titular Encargado de la Catedra B de Derecho Internacional Público.

Y CONSIDERANDO

Que en su presentación inicial el Sr. Secretario Académico expresa que resulta conveniente otorgar venia académica al Prof. Dr. Arturo Santiago Pagliari, actualmente Prof. Titular Encargado de la Catedra B de Derecho Internacional Público para terminar el dictado de clases ese espacio curricular en el ciclo lectivo 2019 y recepcionar exámenes finales a los alumnos de su Comisión y a los del resto de la Catedra en referencia hasta el próximo 31 de diciembre de 2019... Que por Resolución 1007/19 el HCS de la UNC ha designado como Prof. Titular por Concurso de esa Cátedra al Dr. Cristian Sommer, que ya debería ejercer la función de forma inmediata y desde su dictado. Que pese a ello, motivos de índole estrictamente académica, lo avanzado del ciclo lectivo en curso y una mejor distribución de las tareas docentes aconsejan que se extienda la gestión encomendada interinamente al Prof. Pagliari hasta la fecha arriba indicada, de modo excepcional y por única vez.

Que en su presentación de fs. 3vta. de autos el Sr. Profesor Titular por Concurso de esa Cátedra Dr. Cristian Sommer considera razonable la petición de la Secretaría Académica y expresa su conformidad a la venia solicitada.

Por todo ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, otorgar venia académica al Prof. Dr. Arturo Santiago Pagliari, para terminar el dictado de clases Derecho Internacional Público en el ciclo lectivo 2019 y recepcionar exámenes finales a los alumnos de su Comisión y a los del resto de la Catedra B de ese espacio curricular en forma excepcional y por única vez hasta el próximo 31 de diciembre de 2019.

Art. 2 Protocolícese. Notifíquese. Dese copia. Pase a Secretaria Academica, Departamento de Derecho Publico y Área de Enseñanza a sus efectos. Oportunamente, archívense.

Resolución N°

1278

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA